



DJ (1526)

SANTIAGO 13 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04788 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°0516 de 2025; y en el memorándum N°131/2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, a través de Resolución Exenta N°0516 de 2025, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó Convenio con la Universidad Politécnica de Cataluña, España, en el cual se acuerda el intercambio estudiantil.


4.- Que, la estudiante Isidora Monstserrat Solís Sandoval, de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, ha sido seleccionada para participar de intercambio estudiantil según convenio previamente indicado, desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2026.

5.- Que, a través de memorándum N°131 de 2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, se ha solicitado gestionar el correspondiente acto administrativo que formalice la movilidad estudiantil de la estudiante indicada. Por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese** la movilidad estudiantil de doña Isidora Monstserrat Solís Sandoval, cédula nacional de identidad N [REDACTED], de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, hacia la Universidad Politécnica de Cataluña, España, desde el 1º de febrero al 30 de junio de 2026, en el marco del convenio de intercambio, aprobado mediante Resolución Exenta N°0516 de 2025.

II. Durante el periodo de intercambio la estudiante realizará actividades académicas equivalentes a su Malla Curricular, cuya coordinación desde Chile estará a cargo de la directora de la Escuela de Arquitectura, Sra. Bárbara Hernández.

III. Según los términos del convenio, la estudiante queda exenta del pago de tasas de matrícula en la universidad d destino, pero continuará obligada al pago de los derechos básicos de matrícula en la Universidad Tecnológica Metropolitana, conservando así su calidad de alumna regular.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Santos'.

IV. Los gastos de pasajes, estadía, seguro internacional, entre otros relacionados al intercambio serán financiados por la estudiante, por cuanto la movilidad estudiantil no irroga gastos para la Institución.

Regístrate y comuníquese.



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.11.13
12:53:33 -03'00'



Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha:2025.11.13
11:18:26 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Escuela de Arquitectura

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg